

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 07 de Mayo de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.461/12, s/ antecedentes

Contrat. Directa. nro. 02/121 ISSyS.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguro tramita la adquisición mobiliario con destino a equipamiento del ISSyS, casa central y delegaciones Puerto Madryn y Capital Federal, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$155.726,00, mediante la modalidad de contratación de contratación directa (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 94 y cc, ex ley 5.447, modificaciones y reglamentaciones).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 147/8 y a los informes de fs. 145 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 37/12.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**